



Sindicato del Profesorado Extremeño

Resumen de la mesa técnica de Educación (3 de junio de 2015)

La reunión se inicia a las 10.00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Personal Docente, dándose por finalizada a las 14.30 horas.

Asistentes por la Administración: María de los Ángeles Rivero Moreno (Directora General de Personal Docente), Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio de Personal Docentes) y Leonor Cachadiña (Jefa Servicio Coordinación).

Asistentes por los Sindicatos: José Manuel Chapado Regidor y Alfredo Aranda Platero (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

Orden del día

- Resolución por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos de los Maestros interinos para el curso 2105-2016.
- Resolución por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos de los Cuerpos de Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de FP, Profesores de EOI y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2015-2016.
- Instrucción por la que se regula la atención educativa a menores y jóvenes que cumplen medidas de internamiento en el centro de cumplimiento de medidas judiciales Vicente Marcelo Nessi.
- Instrucción 8/2015 por la que se concretan determinados aspectos de la implantación, organización y funcionamiento de la educación primaria en Extremadura.
- Ruegos y preguntas.

Resumen

1. Resoluciones por las que se establece el procedimiento para la petición de destino al personal docente interino (primaria y EEMM).

Nos facilitan los borradores de las resoluciones por las que se establece el procedimiento de petición de destinos para el personal docente interino de todos los cuerpos, las cuales son iguales a las del curso pasado. Dichas convocatorias de petición de centros para el curso académico 2015/2016 se publicarán a final de junio, en el caso de Secundaria y resto de cuerpos de Enseñanzas Medias, y a mediados de julio en el caso de Maestros.

2. Instrucción por la que se regula la atención educativa a menores y jóvenes que cumplen medidas de internamiento en el centro Vicente Marcelo Nessi.

Nos informan que la Instrucción tiene como objeto la regulación de la unidad educativa del Centro de cumplimiento de medidas judiciales Vicente Marcelo Nessi de Badajoz así como la

1 de 4

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089



Sindicato del Profesorado Extremeño

respuesta educativa ofertada a los **"menores y jóvenes que cumplen medidas de internamiento"** tanto en régimen cerrado como en régimen semiabierto si su evolución u otros condicionantes no le permiten salir del centro, sin menoscabo de que el objetivo a medio o largo plazo sea su escolarización en centros normalizados del exterior.

Los Objetivos que se marca la unidad educativa son:

- Garantizar el derecho a la escolarización de aquellos menores en etapas obligatoria.
- Garantizar una atención educativa al alumnado durante el periodo de internamiento.
- Facilitar una respuesta educativa ajustada a las necesidades específicas de apoyo educativo que presenta el alumnado.
- Promover la adaptación del alumnado a la nueva situación y la reincorporación a la escolarización de la manera lo más normalizada posible.

El profesorado que forme el Equipo Educativo de la unidad del Centro Vicente Marcelo Nessi será designado por la Dirección General de Personal Docente según establece su normativa, priorizando su asignación a docentes que soliciten comisión de servicios.

Tanto las plazas del profesorado como la del Orientador dependerá a efectos administrativos del Instituto de educación secundaria que haya sido seleccionado por la administración educativa como centro de referencia.

Aún queda por decidir el centro de referencia, aunque se valora la posibilidad de que sea el IES San José de Badajoz.

Desde PIDE planteamos que:

- **Se debería constituir una sección delegada.**
- **Se debería poner en conocimiento del centro de referencia esta instrucción para que pueda aportar y participar de su elaboración.**
- **Un centro de menores de régimen cerrado tiene una carga de trabajo tremenda, quizás sea mucha carga para el orientador del instituto de referencia y sería recomendable que el orientador para este centro sea exclusivo aunque dependa de un IES.**
- **En la disposición décima, en el punto 6, habla de "entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro". Esto es una puerta abierta a la privatización de un servicio público. Deberían ser los educadores del Marcelo Nessi o de la Consejería de Educación los que realizasen esas funciones.**



Sindicato del Profesorado Extremeño

- Por otro lado, como reconoce esta instrucción, está bien que a los que trabajen allí se les considere como trabajo realizado en un centro de difícil desempeño pero hay que ir más allá y reconocer al centro cómo de difícil desempeño.

3. Instrucción 8/2015 por la que se concretan determinados aspectos de la implantación, organización y funcionamiento de la educación primaria en Extremadura.

Nos informan de que la presente Instrucción tiene por objeto concretar determinados aspectos sobre la organización de la etapa de Educación Primaria en los centros docentes de Extremadura autorizados para impartir estas enseñanzas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 103/2014, de 10 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La instrucción aclara aspectos relacionados con la organización de la etapa, los horarios, los órganos de coordinación docente y los CRA.

Desde PIDE resaltamos algunas cuestiones que consideramos importantes:

- La instrucción establece la duración de las sesiones en un mínimo de 30 minutos y un máximo de 60. Desde PIDE consideramos que los periodos de 30 minutos no son compatibles con un desarrollo adecuados de las clases, por lo que consideramos los periodos de 30 minutos como antipedagógicos.
- La instrucción establece que todas las tardes (de lunes a jueves, como hasta ahora) debe estar garantizada la presencia en el centro de docentes. Desde PIDE, una vez más, insistimos en que la presencia de los docentes por las tardes no es necesaria si queremos una verdadera jornada continua. Recordamos que PIDE presentó una enmienda en el Consejo Escolar de Extremadura a favor de que la tutoría con los padres fuese dentro del horario lectivo de por la mañana, y que dicha enmienda fue aprobada por mayoría en el Pleno del Consejo, y que nunca más se volvió a saber nada de la enmienda.
- Con la nueva norma la decisión de la promoción de un alumno es colegiada, decidida por el equipo docente, aunque se tomará en especial consideración la información y el criterio del docente que ostenta la tutoría. Desde PIDE recordamos que en la anterior norma la decisión la tomaba el tutor, previa audiencia de los padres. Entendemos que puede haber aspectos positivos en que haya corresponsabilidad en la decisión de la promoción, pero también vemos peligro en que cada vez se le quite más “poder” al tutor.
- La norma aclara que el coordinador de los equipos de nivel será designado por la dirección del centro. Desde PIDE consideramos que dicha decisión debería ser tomada por el equipo docente.
- La instrucción establece una hora lectiva semanal para los docentes que desempeñen el puesto de coordinador de nivel. Desde PIDE creemos positiva esta medida, pero insuficiente. Pedimos un reconocimiento económico para los coordinadores de nivel, igual que en su día pedimos dicho reconocimiento para los tutores de infantil y primaria.



Sindicato del Profesorado Extremeño

4. Ruegos y preguntas.

Desde PIDE lanzamos las siguientes cuestiones:

- **Decreto de interinos. Modificación de algunos aspectos pendientes.** La Admón. nos responde que dicha modificación tendrá que esperar.
- **Extensión del nombramiento a los interinos** que no han cumplido los 280 días para cobrar el verano, durante el tiempo que dure su alta en la seguridad social por efecto del pago del despido (2,5 días por mes trabajado). La Admón. nos responde que la petición es justa pero inviable en estos momentos.
- **Extensión del nombramiento de tutores y jefes de departamentos a interinos en los primeros días de septiembre.** Siguen sin querer solucionarlo y tendremos el mismo problema en los centros de secundaria que en los dos cursos anteriores. Los interinos al ser cesados de sus cargos para no pagarles esos días no podrán ejercer de tutores con lo que supone no presidir juntas de evaluación, ni firmar actas...
- **Oposiciones. Listado normativo para la elaboración de la programación en ciclos formativos.** La Admón. nos dice que les es imposible proporcionárnosla.
- **Oposiciones. Acto de presentación, primera prueba...** La Admón. nos dice que mañana (día 4 de junio) se publicarán los tribunales, las localidades de examen y la fecha de los mismos. El acto de presentación, aunque no lo confirman, será el día 20 de junio junto con la primera prueba. El día 9 de junio se reunirán las Delegaciones Provinciales de Educación con los presidentes de tribunal y los sindicatos para establecer los criterios de desarrollo de la oposición y de las actuaciones en las mismas de los tribunales. El día 10-11 se constituirán los tribunales en ambas provincias.